

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26059 ALICANTE

Edicto.

D. Gabriel Ribelles González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 4/07/12 en el procedimiento con número de autos 000282/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000352, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO al deudor ORIHUELA URBANA, S.L., con domicilio en Partida De Escorratel, s/n, Orihuela (Alicante), y CIF n.º B-03891322, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 1.652, folio 134, hoja n.º A-24166, inscripción 1.ª, representada por el procurador D. Fernando Moreno Garzón.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. José Antonio Martínez Ramírez, titulado mercantil con domicilio postal: Calle Poeta Miguel Hernández, 9, 3.º, Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: gestaadmon@telefonica.net, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 12 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052647-1